

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
N°: <b>12172</b> Fecha: <b>29/07/2022</b>			N°: Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 494897 Dependencia: D.G. OFICINA JUNTA GOBIERNO LOCAL  Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

### **ASUNTO**

Delegación de atribuciones

### **RESUMEN**

MODIFICACIÓN DECRETO 14039/2021, DE 7 DE OCTUBRE, Y APROBACIÓN TEXTO CONSOLIDADO DE DETERMINACIÓN ÁREAS DE GOBIERNO Y CONCEJALÍAS DELEGADAS, DENOMINACIÓN Y TITULARES QUE COMPRENDE.

### **TEXTO DEL DECRETO**

Tras la elección del nuevo Alcalde en la sesión plenaria celebrada con fecha 7 de Octubre de 2021 y al amparo del artículo 59 y siguientes del ROGA, se dicta el Decreto 14039/2021, que a su vez sustituye al decreto 7519/2019, de de 18 de Junio, sobre determinación de la Administración Municipal Ejecutiva, Áreas de Gobierno, ámbitos reservados a la Alcaldía y denominación de las Diferentes Concejalías delegadas y órganos de gestión desconcentrada adscritos a las mismas.

Vista la moción aprobada por UNANIMIDAD en sesión plenaria de 27 de Mayo de 2021 relativa a la creación de una delegación de Bienestar Animal

Considerando asimismo la finalización del proceso de disolución de los Patronatos Municipales con efectos de todo orden a 1 de Enero de 2022, hecho éste que precisa de su correspondiente reflejo en la Administración municipal Ejecutiva en todo lo concerniente a los extintos Patronatos municipales.

Por todo ello, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 124, apartados 4.e) y 5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en relación a los artículos 8 y 9 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Visto asimismo lo dispuesto en los artículos 55, 56, 57, 59, 60, 63 y 64 del ROGA  
.- **VENGO A DECRETAR**

**PRIMERO.-** Modificar el decreto 14039/2021, de 7 de Octubre, de creación de las Áreas de Gobierno, nombramiento de los delegados de Área, concejalías que conforman cada Área de Gobierno y titularidad de dichas concejalías, eliminando las referencias a los patronatos municipales y ampliando la delegación de Distrito Norte, participación ciudadana y cooperación, aprobando el texto consolidado con las

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
N°: <b>12172</b>			N°:	
Fecha: <b>29/07/2022</b>			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: <b>494897</b> Dependencia: <b>D.G. OFICINA JUNTA GOBIERNO LOCAL</b>  Órgano Firmante: <b>ALCALDÍA-PRESIDENCIA</b> Delegación por:			<b>VARIOS INTERESADOS</b>	

modificaciones aludidas relativo a la composición resultante de las Áreas de Gobierno y concejalías delegadas que comprenden según sigue:

### 1.- ÁREA DE ALCALDÍA

Se integran en Alcaldía los siguientes Órganos, Direcciones, Departamentos, Servicios y funciones :

- Dirección y coordinación superior del Equipo de Gobierno municipal.
- Gabinete de Alcaldía
- Secretaría General de Pleno.
- Dirección General de Asesoría Jurídica.
- Relaciones institucionales
- Urbanismo, Vivienda y Ordenación del territorio
- Seguridad Ciudadana y Protección Civil.
- Queda adscrita a Alcaldía la entidad mercantil EMVIALSA
- 

### 2.- ÁREA DE IGUALDAD TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA.

Asignada al ViceAlcalde , **D. RAFAEL SANCHEZ ACERA** , comprende las siguientes Concejalías Delegadas y órganos de gestión desconcentrada ( Distritos) :

- Concejalía Delegada de Coordinación Territorial .
- Concejalía Delegada del Distrito Urbanizaciones
- Concejalía Delegada del Distrito Empresarial.
- Concejalía Delegada de Distrito Norte, Participación Ciudadana , Cooperación al desarrollo y Bienestar Animal.
- Concejalía Delegada de Distrito Centro

De conformidad con el artículo 27 del ROGA, se crea e integra en esta Área el Gabinete de Vicealcaldía

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
N°: <b>12172</b>			N°:	
Fecha: <b>29/07/2022</b>			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: <b>494897</b> Dependencia: <b>D.G. OFICINA JUNTA GOBIERNO LOCAL</b>  Órgano Firmante: <b>ALCALDÍA-PRESIDENCIA</b> Delegación por:			<b>VARIOS INTERESADOS</b>	

### 3.- ÁREA DE ADMINISTRACION, ECONOMÍA Y HACIENDA

Asignada al Segundo Teniente de Alcalde, **D. ANGEL SÁNCHEZ SANGUINO**, comprende las siguientes Concejalías Delegadas:

- Concejalía Delegada de Economía, Hacienda, Coordinación, Planificación, Organización y Calidad
- Concejalía Delegada de Innovación, Transformación digital y Desarrollo económico
- Concejalía Delegada de Recursos Humanos, Contratación y Patrimonio.

Asimismo, quedan integrada en la misma los siguientes órganos y funciones:

- ✓ Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal-Secretario de la misma.
- ✓ Concejal-Secretario de la Junta de Gobierno Local

### 4.- ÁREA DE CIUDAD

Asignada a la Tercera Teniente de Alcalde, **D<sup>a</sup> CRISTINA MARTÍNEZ CONCEJO**, comprende las siguientes Concejalías Delegadas:

- Concejalía Delegada de Medio Ambiente, Mantenimiento y Obras
- Concejalía Delegada de Tráfico, Movilidad y Transportes.

### 5.- ÁREA DE FAMILIAS, PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.

Asignada a la cuarta Teniente de Alcalde, **D<sup>a</sup> ROSARIO TAMAYO LORENZO**, comprende las siguientes Concejalías Delegadas:

- Concejalía Delegada de Cultura
- Concejalía delegada de Familias, Protección Social y Mayores
- Concejalía Delegada de Salud, Consumo, Infancia, Adolescencia, Juventud y Promoción de la Igualdad

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>12172</b>			Nº:	
Fecha: <b>29/07/2022</b>			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: <b>494897</b> Dependencia: <b>D.G. OFICINA JUNTA GOBIERNO LOCAL</b>  Órgano Firmante: <b>ALCALDÍA-PRESIDENCIA</b> Delegación por:			<b>VARIOS INTERESADOS</b>	

- Concejalía delegada de Deportes
- Concejalía Delegada de Educación

Los Titulares de cada una de las Áreas de Gobierno señaladas asumirán las funciones que les corresponden de conformidad con los artículos 55 y 63 del Reglamento Orgánico y de Administración del Ayuntamiento de Alcobendas.

**SEGUNDO.-** Considerando la estructuración de las Áreas de Gobierno precedente y constituyendo las Concejalías Delegadas el segundo nivel esencial de la Organización Municipal al comprender uno o varios ámbitos de competencia Municipal funcionalmente homogéneos, estando integradas en la estructura organizativa de un Área de Gobierno, se nombran Concejales Delegados respecto a las Concejalías Delegadas que en cada caso se consignan, a los Sres. y Sras. miembros de esta Corporación que igualmente se relacionan:

- **1.-** Concejalía Delegada de Coordinación Territorial. **Titular: D. RAFAEL SANCHEZ ACERA.**
- **2.-** Concejalía Delegada de Urbanizaciones. **Titular: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> INMACULADA PUYALTO FRANCO.**
- **3.-** Concejalía Delegada de Distrito Empresarial. **Titular: D. ROBERTO FRAILE HERRERA.**
- **4.-** Concejalía Delegada de Distrito Norte, Participación Ciudadana , Cooperación al desarrollo y Bienestar animal . **Titular: D. JOSE MARÍA TOVAR HOLGUERA**
- **5.-**Concejalía Delegada de Distrito Centro. **Titular: D. ALBERTO POLO FERNÁNDEZ.**
- **6.-**Concejalía Delegada de Economía, Hacienda, Coordinación, Planificación, Organización y Calidad. **Titular: D. ÁNGEL SÁNCHEZ SANGUINO**
- **7.-** Concejalía Delegada de Innovación, Transformación digital y Desarrollo económico. **Titular: D. ROBERTO FRAILE HERRERA**
- **8.-**Concejalía Delegada de Recursos Humanos, Contratación y Patrimonio. **Titular: D. ROGELIO MALLORQUIN GARCÍA.**

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
N°: <b>12172</b>			N°:	
Fecha: <b>29/07/2022</b>			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 494897 Dependencia: D.G. OFICINA JUNTA GOBIERNO LOCAL  Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

- **9.-**Concejalía Delegada de Medio Ambiente, Mantenimiento y Obras. **Titular: D<sup>a</sup> CRISTINA MARTÍNEZ CONCEJO .**
- **10.-** Concejalía Delegada Tráfico, Movilidad y Transportes. **Titular: D. ROBERTO FRAILE HERRERA**
- **11.-** Concejalía Delegada de Cultura .Titular: **D<sup>a</sup> ROSARIO TAMAYO LORENZO.**
- **12.-** Concejalía Delegada de Familias, Protección Social y Mayores . **Titular: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> INMACULADA PUYALTO FRANCO.**
- **13.-** Concejalía Delegada de Salud, Consumo, Infancia, Adolescencia, Juventud y Promoción de la Igualdad . **Titular: D<sup>a</sup> OFELIA CULEBRADAS BACHILLER.**
- **14.-** Concejalía Delegada de Deportes. **Titular: D<sup>a</sup> MARÍA ESPÍN JIMÉNEZ-TAJUELO.**
- **15.-** Concejalía Delegada de Educación **Titular: D<sup>a</sup> ANA SOTOS MONTALVO.**

**TERCERO.**-Se autoriza al Concejal Delegado de Economía, Hacienda , Coordinación, Planificación, Organización y Calidad a realizar las modificaciones presupuestarias , competencia de esta Alcaldía , y adaptaciones propias de su delegación que sean precisas al objeto de adecuar el Presupuesto General del Ayuntamiento a la nueva estructura y organigrama derivados del presente Decreto.

**CUARTO.**-Dispóngase lo necesario en orden a la adscripción de los servicios administrativos del Ayuntamiento de Alcobendas afectados por el presente Decreto , a partir de su entrada en vigor , a las Concejalías que correspondan por razón de la materia, sin perjuicio de la posterior adaptación de la relación de puestos de trabajo.

**QUINTO.**-El Alcalde-Presidente ostentará la competencia para resolver las dudas que pudieran surgir en la interpretación y aplicación de la presente disposición, pudiendo adoptar las resoluciones e instrucciones correspondientes para garantizar la efectividad de la misma.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>12172</b>			Nº:	
Fecha: <b>29/07/2022</b>			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: <b>494897</b> Dependencia: <b>D.G. OFICINA JUNTA GOBIERNO LOCAL</b>  Órgano Firmante: <b>ALCALDÍA-PRESIDENCIA</b> Delegación por:			<b>VARIOS INTERESADOS</b>	

**SEXTO.-** Dar traslado del Presente Decreto a los interesados , a los responsables de cada Órgano, Dirección , Subdirección, Jefatura, Departamento y Servicio y Empresas Municipales , a Hacienda, al Departamento de Personal ( a fin de iniciar los trámites correspondientes en orden a la realización de los ajustes correspondientes en la relación de puestos de trabajo respecto a aquellos puestos afectados por la nueva organización ) , y al Departamento de Organización , para la realización de los ajustes correspondientes en el Organigrama municipal, así como a los Departamentos de Informática e Innovación Tecnológica en orden a los ajustes correspondientes en las aplicaciones informáticas de gestión , sin perjuicio de los acuerdos subsiguientes que haya lugar para la equivalencia entre el organigrama y la clasificación orgánica del Presupuesto.


**SÉPTIMO.-** El presente Decreto surtirá efecto en el mismo momento de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, Página web municipal, Revista Siete Días y exposición en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento para su general difusión , conforme a lo establecido en el art. 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre. Los nuevos nombramientos se entenderán aceptados tácitamente si en el término de tres días hábiles, contados desde la notificación, no se realiza manifestación expresa de no aceptación.

**OCTAVO.-** Del presente Decreto deberá darse cuenta al Pleno Corporativo en la siguiente sesión que celebre.

**NOVENO.-** Correspondiendo a los Delegados de Área las funciones que figuran recogidas en el art. 63 del ROGA., en caso de ausencia, vacante o enfermedad de alguno de ellos, y acreditada la misma, las citadas funciones serán ejercidas por el Alcalde-Presidente.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Alcobendas, en la fecha abajo señalada, de lo que doy fe.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>12172</b>			Nº:	
Fecha: <b>29/07/2022</b>			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: <b>494897</b> Dependencia: <b>D.G. OFICINA JUNTA GOBIERNO LOCAL</b>  Órgano Firmante: <b>ALCALDÍA-PRESIDENCIA</b> Delegación por:			<b>VARIOS INTERESADOS</b>	

<p>Código de Verificación Electrónico (CVE):SNG_eWoqz3plQRq5yfJZjA2          Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:  <a href="https://verifirma.alcobendas.org/">https://verifirma.alcobendas.org/</a>          El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público</p>				
ID. FIRMA	SNG_eWoqz3plQRq5yfJZjA2	FECHA	29/07/2022	
FIRMADO POR	AITOR RETOLAZA IZPIZUA (ALCALDE) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			